



DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE ACTIVIDADES TERCERA DEFENSORÍA 2022-2025

JULIO-AGOSTO 2025

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (SURTV) presenta su décimo séptimo informe de actividades, tercera defensoría, del periodo que abarca del 11 de junio al 10 de agosto de 2025.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;
- VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;
- VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y
- IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rectora General de la Universidad de Guadalajara, **Mtra. Karla Planter Pérez**; al Director General del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, **Dr. Gabriel Torres Espinoza**, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Se informa que durante el periodo no se recibieron quejas, comentarios ni propuestas de las audiencias.

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Comentarios en Señal Informativa

Estos comentarios se transmitieron en el noticiario **Señal Informativa de Canal 44 Noticias**, con el fin de difundir y analizar temas vinculados con los derechos de las audiencias, la ética, el periodismo y los medios de comunicación. Las colaboraciones son cada 14 días. Los temas abordados en el periodo que se informa son los siguientes:

¿Belleza artificial, ética ausente? (1 de agosto)	Liga: https://www.youtube.com/watch?v=ifluto87IKA Si usted nos sintoniza a través de Canal 44, puede ver ahora la imagen de una mujer rubia, de piel tersa, ojos claros, parecen verdes, figura esbelta, rostro simétrico... sin arrugas, sin imperfecciones... Parece una modelo profesional... Pero no lo es... No es una mujer real... No respira, no piensa, no siente... Es un rostro generado por inteligencia artificial que aparece en Vogue, una de las revistas más influyentes del mundo... Esta imagen fue incluida en su edición impresa, la de agosto, como parte de un anuncio de la marca Guess... Lo delicado de este tema no es el potencial de la inteligencia artificial, si no sus consecuencias... En principio, la transparencia... La advertencia de que la modelo era artificial estaba en letra minúscula, casi invisible... Desde una ética de la comunicación, no informar claramente que una imagen es artificial viola el principio de veracidad y de no manipulación de las audiencias... Según Fast Company, esta modelo fue creada por una agencia londinense llamada Seraphinne Vallora... El proceso toma semanas y puede costar decenas de miles de dólares, similar al trabajo con una modelo real... Pero aquí la diferencia es obvia: la modelo de IA
---	---

	no exige derechos laborales, no envejece... Es perfecta, pero es falsa... Las críticas a Vogue no se han hecho esperar: cientos de lectoras de la publicación anunciaron que cancelaban su suscripción... No solo por el engaño, sino porque esta imagen refuerza un ideal de belleza artificial, inalcanzable y excluyente... Blanca, delgada, con rasgos "perfectos"... como si no existiera diversidad en los cuerpos, los tonos de piel o las edades... Y esto no es un caso aislado... Marcas como Mango, Levi's o Louis Vuitton ya experimentan con modelos virtuales o influencers creadas por inteligencia artificial... Diversas investigaciones han revelado que la mayoría de las personas no puede distinguir si una imagen fue hecha por una máquina o por una cámara real... Así de frágil se ha vuelto nuestra relación con la verdad... El problema de fondo es que la ética es desplazada por el algoritmo, por los clics, los likes, reacciones, que es finalmente lo que quieren las marcas... Y si las imágenes artificiales generan más interacciones que los cuerpos reales, entonces apuestan por lo irreal... La agencia que creó a esta modelo dijo a la BBC que cuando subían rostros más diversos, "la gente no reaccionaba igual"... Así que sin likes, lo demás no existe o no debería existir según esta agencia... Todo esto atenta contra principios básicos de comunicación ética, como la verdad, la transparencia, la inclusión y el respeto por la dignidad humana... Además, vulnera los derechos de las audiencias... Tenemos derecho a saber cuándo una imagen es real o artificial... Tenemos derecho a una representación plural y no discriminatoria... Y las niñas, niños y adolescentes —más vulnerables a los estándares imposibles— deben ser protegidos ante este tipo de contenidos... ¿Qué hacer?... cuestionar, exigir transparencia, demandar diversidad real... ¿Coincide?... Hasta aquí mi comentario, continuamos en Señal Informativa.
Deepfakes sexuales: el lado inaceptable de la IA en México (18 de julio)	Liga: https://www.youtube.com/watch?v=2eLDgNWyWCg Hace unos días me encontré con una noticia, que compartió el servicio informativo Espresso Matutino, que me dejó profundamente sorprendido: los llamados deepfakes sexuales se han convertido en un negocio millonario... Inicialmente, "nudificar" a las personas mediante inteligencia artificial parecía una actividad marginal, burda, casi artesanal... Pero eso es cosa del pasado... Actualmente existen más de 85 sitios web dedicados específicamente a esta práctica ilegal, que genera alrededor de 18.5 millones de visitas mensuales... Y México, lamentablemente, es protagonista en este oscuro escenario, junto con países como Estados Unidos, India, Brasil y Alemania... ¿Qué es exactamente la "nudificación"? Se trata de la creación de imágenes falsas para generar desnudos a partir de fotos de personas reales, sin su consentimiento... Todo esto mediante la IA... Este turbio negocio mueve alrededor de 36 millones de dólares anuales, según reveló una investigación del medio Indicator... ¿Cómo llegamos a esta situación tan

	preocupante?... La respuesta es simple y alarmante: falta regulación... Países como el nuestro aún carecen de leyes claras y contundentes contra estas prácticas abusivas... Peor aún, estas plataformas operan sin restricciones, apoyadas por infraestructura tecnológica proporcionada por gigantes como Google, Amazon y Cloudflare... También inquietante es saber que casi nadie parece estar poniendo freno a estos abusos... Por el contrario, muchas de estas plataformas utilizan herramientas comunes, como logins con Google, afiliaciones comerciales e incluso estrategias de marketing dirigidas explícitamente al público adulto... La inteligencia artificial tiene, sin duda, enormes virtudes creativas, educativas y sociales... Sin embargo, estas industrias ilegales vulneran derechos humanos básicos, con el apoyo de la inteligencia artificial... En México hemos estado debatiendo en los últimos días sobre el robo de voces e imágenes de actores y artistas debido a la inteligencia artificial, pero hay también una realidad global que muestra impactos profundos y preocupantes con esta tecnología... Por eso es esperanzador que la presidenta Claudia Sheinbaum haya manifestado públicamente su intención de proteger a los actores del doblaje y tomar cartas en el asunto frente al uso indebido de la inteligencia artificial... Sin embargo, necesitamos mucho más: una política pública integral, robusta y eficaz, que aborde claramente aspectos como los deepfakes sexuales, la privacidad digital, la protección de datos personales y la responsabilidad de las empresas que proporcionan la infraestructura tecnológica para estas plataformas, entre otros retos... La ausencia de regulación clara le puede salir mucho más cara a México, a la sociedad y a las empresas involucradas que tomar acciones firmes ahora... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...
No es ley censura; recupera plenamente los derechos de las audiencias (4 de julio)	Liga: https://www.youtube.com/watch?v=9pVspOcJKDs&t=136s ¿Cuáles son los cambios más importantes que se incorporaron en el proyecto de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que ya fue aprobada por el Congreso?... Uno... Se crea la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, como un órgano desconcentrado, colegiado, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que será el responsable de otorgar y prorrogar concesiones de radio, televisión y telecomunicaciones, tutelar los derechos de las audiencias, emitir normas técnicas y muchas otras funciones más... Dos... Como se sabe, se recuperan los derechos de las audiencias, que fueron arrebatados en 2017, pero la novedad es que ahora cada concesionario o empresa con varias concesiones, deberá tener una defensoría de audiencias propia, para cumplir de una mejor manera su noble labor... Adiós a la Defensoría de Audiencias de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión... Tres... Se permitirá la comercialización en las emisoras de uso

	social, comunitarias, indígenas y afromexicanas... Solo podrá hacerse en un tres por ciento del tiempo de programación, pero se trata de un logro histórico, impensable en épocas anteriores en las que las empresas del sector definían las reglas del juego... Eso sí, sólo se podrán anunciar productos o servicios de las localidades en las que dichas emisoras tienen presencia... Cuatro... Se fortalecen las obligaciones de las empresas para prestar servicios y productos a personas con discapacidad... También se incluye la obligatoriedad a gobiernos estatales, federal, poderes y la administración pública a crear páginas de internet y aplicaciones con base en el diseño universal y funciones de accesibilidad... Cinco... Desaparece la obligación de hacer un “uso correcto del lenguaje” en las transmisiones de radio y televisión, lo cual ya había sido declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, porque además de ser un límite a la libertad de expresión, podría ser pretexto para incidir en los contenidos... ¿Y la censura dónde está?... Seis... Ya que hablamos de supuesta censura, también se eliminó el polémico artículo 109 que abría la posibilidad de bloquear plataformas digitales... También ya no fue incluido el trámite que debían hacer los concesionarios de radio y televisión ante la Secretaría de Gobernación para la transmisión en México de producciones de otros países... Nada mal... Siete... La suspensión precautoria de transmisiones en radio y televisión, previo apercibimiento, se aplicará para quienes vulneren los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como los derechos de las audiencias... Parte de esta facultad ya estaba en la ley del 2014, pero nunca se ejerció y damos por hecho que tampoco se ejercerá una vez que se entre en vigor la ley por la complejidad en la aplicación de la norma, pero está bien que exista para elevar la calidad de los contenidos y no vulnerar derechos humanos... Por supuesto hay otros temas que se incorporaron en la nueva versión de la ley que en otra ocasión comentaremos... Por lo pronto, a mi parecer se trata de una ley con una enorme visión social, que tiene el objetivo de abatir la brecha digital, que reivindica la relevancia de los derechos humanos de audiencias y usuarios y por si fuera poco, algo muy, pero muy importante, es que es la primera ley en la que Televisa y otras poderosas empresas del sector no intervienen en su redacción... Y me consta... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa.
Brechas que duelen: desigualdad juvenil en el México de hoy (20 de junio)	Liga: https://www.youtube.com/watch?v=2JmKy-aC7II Esta semana se presentó el primer “Índice de Desarrollo Humano de las Juventudes en México”, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas... Se trata de un documento muy valioso para entender con datos concretos cómo viven, qué retos enfrentan y qué oportunidades tienen, o no tienen, las juventudes mexicanas, de entre 12 y 29 años... El estudio adapta las tres dimensiones del

	Índice global, que son salud, educación e ingreso... Y aunque hay avances en estos rubros en el país, los retos son mayúsculos... Por ejemplo, en salud, persiste una alta tasa de fecundidad adolescente en estados como Chiapas y Zacatecas, además de los efectos de la violencia feminicida... En materia económica, se mantienen la informalidad, los bajos salarios y la limitada protección social, lo que impide la autonomía económica de las juventudes... En el ámbito educativo, el informe destaca que, aunque se han incrementado los años promedio de escolaridad, subsisten profundas desigualdades regionales... En Ciudad de México y Sinaloa, las y los jóvenes alcanzan 11.2 años promedio de estudio, pero en Chiapas y Oaxaca, la cifra baja a 9.3 y 9.7 años... Es decir, casi dos años menos de educación formal... En el caso de Jalisco, las juventudes del estado registran un promedio de 10.4 años de escolaridad, y más del 90% vive en hogares con acceso a internet... Esto ubica a Jalisco con un nivel alto en esta dimensión educativa, en contraste con estados como Chiapas, donde solo el 46% de las y los jóvenes tiene acceso a internet en sus hogares... Guerrero, Oaxaca y Puebla tampoco superan el 65% de acceso a Internet... Esto nos habla también de una profunda brecha digital estructural... El informe lo dice con claridad: el acceso a tecnologías de la información, como la conectividad en casa o en la escuela, se ha convertido en un indicador importante del desarrollo humano juvenil... Por ello, se proponen medidas urgentes como invertir en infraestructura digital en comunidades rurales e indígenas, garantizar internet de banda ancha en escuelas y hogares, e implementar programas de alfabetización digital con enfoque en derechos humanos, pensamiento crítico y ciudadanía digital... También se plantea la necesidad de impulsar la participación de mujeres jóvenes en el sector tecnológico para asegurar entornos libres de violencia y discriminación... Desde los medios públicos, esto también nos interpela... Las juventudes tienen derecho a contenidos educativos, accesibles, útiles, participativos y con representación digna... Derecho a ser escuchadas, no solo como audiencias, sino como protagonistas... En el ámbito gubernamental, cobra especial relevancia el papel que al respecto deberá jugar la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones... Necesitamos políticas de conectividad con sentido de justicia social, políticas educativas digitales con enfoque de derechos, y medios públicos comprometidos con las juventudes...
--	---

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE AUTORREGULACIÓN

Entre julio y los primeros días de agosto se ha venido trabajando en una propuesta de **Manual de Estilo Periodístico** para Canal 44 y Radio UdeG. Este documento tiene como objetivo construir un marco ético, profesional y crítico para el trabajo informativo de sus equipos, desde una perspectiva universitaria, pública y con enfoque de derechos humanos. También es una herramienta para orientar la práctica cotidiana del periodismo en la era digital. Se prevé su entrega a fines de agosto. De igual manera se trabajó en una propuesta de **Código de Ética** con el fin de reforzar los mecanismos de autorregulación en la producción de noticias.

DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

Se propone celebrar el Día de las Audiencias

En julio se presentó una iniciativa en el Congreso de la Ciudad de México para celebrar el 17 de julio de cada año como el **Día de las Audiencias**. Esta propuesta fue presentada a la Diputada Valentina Batres por la defensora de las audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la **Universidad Autónoma de Querétaro**, Mercedes Olivares Tresgallo, y el titular de esta Defensoría. Se eligió el 17 de julio porque ese día entró en vigor la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en la cual se recuperan plenamente los derechos de las audiencias, arrebatados en una contrarreforma de 2017. También se prevé presentar esta propuesta a una legisladora o legislador federal para que el Día de las Audiencias se celebre a nivel nacional.

CONFERENCIAS

Conversatorio: Lo discutible y lo indiscutible de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en México

El 17 de julio se participó en un conversatorio que se llevó a cabo Casa Galván, de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la Ciudad de México, en el que se analizaron los alcances, logros y retrocesos de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. El titular de la Defensoría se refirió específicamente a los cambios que se presentaron en el ámbito de la protección de los derechos de las audiencias, la labor que al respecto tendrá la **Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT)**, y sobre el debate en torno del derecho a la libertad de expresión por uno de los artículos en el que se pretendía establecer una regulación a plataformas digitales. También el análisis se centró en el impacto de la nueva ley en los medios públicos y universitarios.

CONVERSATORIO

LO DISCUTIBLE Y LO INDISCUTIBLE DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN EN MÉXICO

Comentaristas

Dr. Javier Esteinou Madrid, profesor-investigador de UAM-Xochimilco

Mtro. Gabriel Sosa Plata, profesor-investigador de UAM-Xochimilco

Mtra. Hilda Saray Gómez González, titular de la Defensoría de las Audiencias de UAM Radio

Modera: Dra. Oneibys Torres Figueroa, profesora-investigadora de UAM-Xochimilco.

Casa Rafael Galván

10:30 am

Transmisión por facebook de la Licenciatura en Comunicación Social

ENTREVISTAS

La Octava

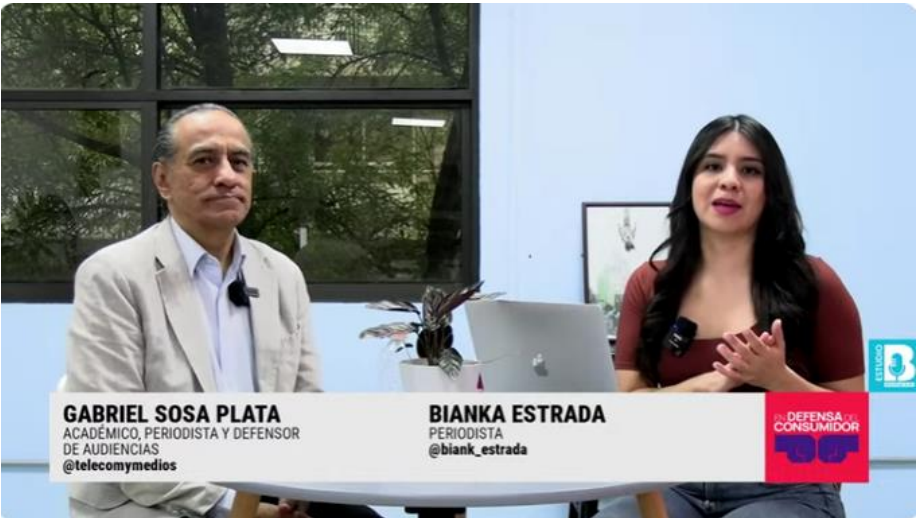
El 2 de julio se ofreció una entrevista a la periodista **Blanca Aguirre**, de **La Octava**, sobre la ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Se destacaron los logros en derechos de las audiencias, conectividad y estímulos a la radiodifusión comunitaria, indígena y afromexicana. También sobre los retos al quedar en manos del gobierno federal la regulación del sector y la supuesta vigilancia de los usuarios de telefonía celular.



Más detalles:	Aquí un breve fragmento de la entrevista:
	https://x.com/laoctavadigital/status/1940506898329141375

Sin Embargo y El Poder del Consumidor

El 14 de julio se transmitió en la cuenta de Youtube de **Sin Embargo** una entrevista con el titular de esta Defensoría sobre los antecedentes, situación actual y perspectivas de los derechos de las audiencias. Se trató de un espacio novedoso porque se vincularon los derechos de los consumidores con los derechos de las audiencias y se desglosaron experiencias sobre la labor de las defensorías, entre ellas las que se han tenido en Canal 44 y Radio UdeG. La entrevista fue realizada por la periodista **Bianka Estrada**. El espacio se denomina “En defensa del consumidor”.



Más detalles:	Consulta la entrevista aquí:
	https://www.youtube.com/watch?v=kNE81sNHAVE